



RESOLUCION JEFATURAL N° 05-2011-CONCYTEC-OGA

Lima de marzo del 2011

VISTO el MEMORANDUM N° 046-2011-CONCYTEC-DAG, de fecha 04 de Marzo del 2011, emitido por la Dirección de Articulación y Gestión de SINACYT, quien solicita fondos en la modalidad de Encargo para gastos de pasajes terrestres a nivel nacional para la participación de invitados especiales del interior del país para el evento "Foro Perú 2011-2012: La Gestión del Conocimiento en el Desarrollo Regional y Nacional" en cuyo marco se realizará el "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012" a llevarse a cabo los días 07 y 08 de marzo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización del evento "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima y en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, las oficinas y unidades orgánicas pueden solicitar asignaciones excepcionales de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 064-2011-CONCYTEC-P, de fecha 23 de febrero del 2011, se aprueba el "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012 a realizarse en la ciudad de Lima los días 07 y 08 de marzo del 2011, actividad a cargo de la Dirección de Articulación y Gestión de SINACYT;

Que, por Memorandum N° 046-2011-CONCYTEC-DAG de fecha 04 de marzo del 2011, el Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, solicita fondos en la modalidad de Encargo para gastos de pasajes terrestres a nivel nacional, para los invitados a quienes no ha sido posible adquirir los pasajes vía terrestre mediante la agencias de viajes, informado por el Área de Abastecimientos mediante el INFORME N° 025-2011-CONCYTEC-OGA.ABAST.PROGRAM de fecha 04 de marzo del 2011, para la participación de los asistentes invitados de las diferentes regiones del Perú, por un monto aproximado a S/1,600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) a fin de solventar los gastos indicados;

Que, Mediante Certificado de Crédito Presupuestario N°102-2011-CCP, de fecha 14 de Febrero del año 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación de fondo formulado;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada Resolución Directoral N° 002-2007-ef/77.15, establece que los "encargos" se regula mediante resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces. Estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;



RESOLUCION JEFATURAL N° 05-2011-CONCYTEC-OGA

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las leyes N° 28613 y 27806 así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Ing. MIGUEL JAIME PAZOS GARCIA**, profesional de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT hasta por el monto de S/. 1,600.00 Nuevos Soles (Un mil Seiscientos Nuevos Soles) destinados a financiar gastos en:

2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres nacionales S/.1600.00.

Artículo Segundo.- Se incluirán aquellos gastos en la compra de pasajes terrestres a nivel nacional adquiridos en el periodo del 06 al 09 marzo para el evento a llevarse a cabo los días 07 y 08 de marzo del año 2011 en la ciudad de Lima, y serán con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; meta actividad: 20 Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico, actividad del POI 2011 1.3.1. Organización del "II Encuentro Nacional de Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2011-2012".

Artículo Tercero.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de Encargo a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina General de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el Plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el Encargo, conforme lo establece en el artículo 40° de Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-ef/77.15. B° 002-2007-EF/77.15.

Artículo Cuarto.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el encargo al Área de Tesorería para efectuar el depósito en la cuenta corriente respectiva.

Artículo Quinto.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, publique la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC

Econ. AIDA G. SALAS GAMARRA
Jefa de la Oficina General de Administración